

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. SOCIAL COMUNAL  
HUEPIL**

**APRUEBA PROGRAMA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
SUBVENCIONES MUNICIPALES 2013**

Huépil, ENERO 15 DE DE 2013.

**DECRETO N° 98**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.130 del 31.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 806 del 18.05.2010, que aprueba Reglamento de Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Tucapel
- 5.- El Programa denominado **PROGRAMA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SUBVENCIONES MUNICIPALES 2013**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, junto al calendario y formulario de Postulación Respetivos; en el Contexto de los programas de Servicios Comunitarios que desarrolla el Municipio.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.006 Y 24.01.004 del Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el **PROGRAMA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SUBVENCIONES MUNICIPALES 2013**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, junto al calendario y formulario de Postulación Respetivos; en el Contexto de los programas de Servicios Comunitarios que desarrolla el Municipio.
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a :

CUENTA	ITEM	MONTO
24.01.006	SUBVENCION VOLUNTARIADO (BOMBEROS)	8.000.000
24.01.004	SUBVENCIONES TRANSPORTE ESCOLAR RURAL	13.000.000
24.01.004	SUBVENCION NAVIDAD	3.000.000
24.01.004	SUBVENCIONES DE EMERGENCIA	3.000.000
24.01.004	SUBVENCIONES GENERALES	10.000.000
TOTAL		37.000.000

Anótese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
 DEPTO. SOCIAL COMUNAL

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

<b>NOMBRE PROGRAMA</b>	<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SUBVENCIONES MUNICIPALES 2013</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>DE SERVICIOS COMUNITARIOS</b>
<b>OBJETIVOS</b>	Apoyar financieramente a Organizaciones Comunitarias de la Comuna, en el contexto de las atribuciones que la ley confiere, a fin de desarrollar proyectos de desarrollo social.
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen la facultad de "otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones". En este Contexto se aprueba último Reglamento de Subvenciones Municipales, según consta en Decreto Alcaldicio N°806 del 18.05.2010. Se establecen categorías de postulación(se adjunta Reglamento) y se establece año el Calendario de Postulación y Formulario Respectivo.
<b>ACTIVIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión</li> <li>- Jornada de Información.</li> <li>- Proceso de Consultas .</li> <li>- Postulación</li> <li>- Evaluación</li> <li>- Aprobación</li> <li>- Asignación de Subvenciones..</li> </ul>
<b>COBERTURA</b>	COMUNAL
<b>ENCARGADOS</b>	DIRECTORA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

*[Handwritten signature]*  
 ANA GUERRERO SEPILVEDA



*[Handwritten signature]*  
 JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER